



# Municipalidad Distrital de Santiago de Cao

“Tierra de Mártires”

“Año del Bicentenario: 200 Años de Independencia”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 171-2021-MDSC

Santiago de Cao, 26 de Julio de 2021

### VISTO:

El Informe N° 022-2021-MDSC/OII, de fecha 23 de julio del 2021, emitido por la Jefa de la Oficina de Imagen Institucional; Informe N°041-2021-MDSC/SG, de fecha 26 de julio del 2021, emitido por la Jefe de la Oficina General de Secretaría General y Proveedor de Alcaldía de fecha 26 de Julio del 2021, emitido por Don Alex Genaro Vásquez Reyes, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, y;

### CONSIDERANDO:

Que, el Art. II del Título Preliminar de la Ley N°27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de establecer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, establece que el Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa, asimismo, el artículo 20° inciso 6 del mismo cuerpo legal señala que compete al Alcalde entre otras funciones dictar decretos, Resoluciones de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, mediante Decreto Supremo N°008-2020-SA, de fecha 11 de marzo de 2020, se declaró la Emergencia Sanitaria a nivel nacional, dictando medidas de prevención y control por COVID-19;

Que, mediante INFORME N°022-2021-MDSC/OII, de fecha 23 de julio de 2021, la encargada de la Oficina de Imagen Institucional, Bach. Candy Ysabel Garro Alvitez, remite al Jefe de la Oficina General de Secretaría General, solicitando la moción de salud y reconocimiento a la ASOCIACIÓN CARTAVIO CREMA, por desinteresado apoyo a las familias del distrito de Santiago de Cao afectadas por la Covid-19, con la entrega de viveres, préstamo y recarga de balones de oxígeno medicinal, entre otros;

Que, mediante INFORME N°041-2021-MDSC/SG de fecha 26 de julio de 2021, el Jefe de Oficina General de Secretaría General de la MDSC, remite al Alcalde, Alex Genaro Vásquez Reyes, la solicitud de moción de salud y reconocimiento a la ASOCIACIÓN CARTAVIO CREMA; a efecto de ser entregado en ceremonia de izamiento por el Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia;

Que, corresponde a la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao, otorgar MOCIÓN DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO a la ASOCIACIÓN CARTAVIO CREMA, honrando su firme compromiso por el bienestar de los ciudadanos, correspondiendo merecer un sincero homenaje en esta celebración por el Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia, por lo que se considera pertinente emitir el SALUDO Y RECONOCIMIENTO, en mérito a su invaluable y constante apoyo a favor del Distrito de Santiago de Cao, resaltando a la vez su gran aporte y compromiso en esta lucha contra la pandemia (COVID 19);

Estando a lo expuesto, con las facultades conferidas en la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; y contando con los vistos de Gerencia Municipal, Oficina General de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR MOCION DE SALUDO Y RECONOCIMIENTO** a la ASOCIACIÓN CARTAVIO CREMA por su compromiso invaluable y constante apoyo hacia la comunidad del distrito de Santiago de Cao, en la lucha contra el Covid-19.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao a través de la Unidad de Informática y Telecomunicaciones.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Secretaria General, la distribución de la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVASE**

Distribución:  
Gerencia Municipal  
OGAJ  
OGII  
Interesados  
Archivo  
AGVR/myby



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE SANTIAGO DE CAO

Alex Genaro Vásquez Reyes  
ALCALDE